



ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO EX POST

Dependencia:	Unidad de Desarrollo Sustentable
Título de la regulación:	Reglamento para la Protección de la Fauna en el Municipio de Mérida
Punto de Contacto:	Unidad de Desarrollo Sustentable
Fecha de envío	1 de agosto de 2022

I. DEFINICION DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS INICIALES DE LA REGULACION

1. Objetivos iniciales de la Regulación

Los objetivos principales del Reglamento se centran en sentar las bases para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley para la Protección de la Fauna del Estado de Yucatán, siendo que se desglosan en los siguientes:

- Establecimiento de las bases normativas para el respeto, atención y protección de la fauna.
- Fomento del trato digno y conciencia social sobre la fauna.
- Implementación de mecanismos de seguridad, protección, vigilancia e instrumentos de sanción en contra de los actos de crueldad y violencia animal.
- Fortalecimiento de esquemas que involucren actividades con animales, priorizando su trato digno, y evitando su explotación.

2. Describa la problemática que dio origen al anteproyecto e identifique qué tipo de problema(s)económico(s) buscó resolver el anteproyecto

Previo a la creación del anteproyecto, el municipio carecía de un marco normativo que contemplara y regule el actuar de los ciudadanos respecto de la fauna existente en municipio, ya que en todo el territorio existía un evidente descontrol en cuanto a los casos de animales en situación de calle, los cuales afectaban directamente a la salubridad pública toda vez que los mecanismos y esquemas contemplados por las autoridades municipales no eran suficientes para mitigar el número de casos existentes, lo cual representa un riesgo para la ciudadanía, puesto que eso se traduce en un aumento en los ataques ocasionados por animales que no cuentan con el tratamiento médico adecuado que eviten la transmisión de enfermedades a las personas, así como una clara afectación a la imagen pública del municipio.

Ante la existencia de actividades económicas que requieren de la utilización de fauna para su funcionamiento, así como la presentación de espectáculos cuyos actos necesariamente requieren de animales, es por lo que los casos de explotación animal, así como de conductas que se pueden interpretar como actos de crueldad y maltrato animal, el marco normativo no contaba con la suficiente coercitividad para emitir sanciones ejemplares a quienes realicen dichos actos. De la misma manera, tampoco se contaba con un marco de referencia que pudiera mitigar los tratos indignos hacia los animales.

En ese sentido, la protección y atención animal que ofrecía el Centro Municipal de Control Animal (CEMCA) no era suficiente en relación a la demanda municipal, puesto que es evidente que carece de un cierto grado de eficiencia operativa al no brindar una atención integral de acuerdo a las necesidades que posee la ciudadanía.

De la misma forma, tampoco se contaba con la definición de los perfiles profesionales necesarios de las personas que trabajen directamente con animales, logrando que no se garantice la atención médica esperada, tanto en los centros municipales, como en los sitios de venta y exposición animal que garanticen la atención animal.

En ese sentido, actividades económicas que involucran el uso la fuerza de tracción con la que cuentan los animales, aunado a los espectáculos en los que participan, los sitios de exhibición y/o venta de crías, así



como en el personal encargado de su salud y bienestar, han requerido de modificaciones alineadas a la Ley en cita, así como en lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Aunado a lo anterior, la visión integral que brindan los diferentes actores de la sociedad civil, las dependencias y unidades administrativas del orden municipal favorece la identificación de elementos que impactan en los objetivos de la regulación, puesto que se requiere alinear las directrices contenidas en la Ley para la Protección de la Fauna del Estado de Yucatán, considerando las actividades económicas que guardan relación con la fauna que se encuentra en el municipio

Es por ello que el proyecto se estableció con miras a incorporar una normatividad que permitiera ser un marco de referencia para la ciudadanía, el cual prioriza la conciencia social y protección de la fauna del municipio de Mérida, promoviendo un trato digno y humanitario para ella.

3. Describa la problemática que dio origen al anteproyecto e identifique qué tipo de problema(s)económico(s) buscó resolver el anteproyecto

a) Externalidades	(X) Sí () No
b) Asimetrías de información/información incompleta	() Sí (X) No
c) Poder de mercado	() Sí (X) No
d) Bienes Públicos	(X) Sí () No
e) Otros, especifique:	(X) Sí () No
1.- Actualización del marco normativo que contemple los criterios mínimos que involucren actividades el aprovechamiento de la fuerza de trabajo de los animales y su comercialización.	(X) Sí () No

4. Después de un periodo de aplicación de la regulación, ¿considera que la problemática persiste? (X) Sí () No

4.1 En caso negativo. Describe cómo ha cambiado la situación.
N/A

4.2. Indique, enliste y describa las mejoras que trajo la nueva regulación, es decir, los problemas o situaciones que ayudó a mitigar o resolver la nueva regulación y cómo lo hizo.

A través de la emisión del Reglamento de 2012, se definió el marco normativo que fomenta un trato humanitario hacia la fauna que se encuentra en el municipio, así como la conciencia social respecto de su cuidado y preservación. Asimismo, sentó las bases que sirvieron para el establecimiento de mecanismos que regulen las actividades económicas que involucran la utilización de fauna para ser llevadas a cabo. De la misma forma, se implementan una serie de prerrogativas a seguir para el personal que trata con la fauna en dichas actividades económicas.

En ese sentido, los principales logros que se generaron tuvieron que ver con los siguientes:

- Definición de los objetivos principales para el establecimiento de los mecanismos de preservación, atención y fomento de la conciencia ambiental respecto de la fauna del municipio, evitando en todo momento el trato inhumano hacia ella, priorizando la aplicación de sanciones para quienes incurran en alguna falta al Reglamento.
- Definición de los agentes que participan de manera directa e indirecta en el trato de la fauna municipal, desde la ciudadanía hasta las autoridades municipales, específicamente el CEMCA (Centro Municipal de Control Animal).



- Implementación de figuras que coadyuven con la Policía Municipal en la vigilancia y monitoreo de la ciudadanía en cuestiones que involucren animales de compañía y domésticos que transiten en el municipio de Mérida.
- Establecimiento y definición de las responsabilidades que los dueños y poseedores de animales deberán seguir en el ámbito de sus competencias.
- Implementación de facultades, obligaciones y requisitos mínimos que los sitios de venta o cría de animales deberán seguir, así como todo tipo de actividad que involucre fauna y labore directa o indirectamente con ella, incluyendo en esa descripción los zoológicos, albergues y clínicas veterinarias.
- Regulación de los espectáculos y/o eventos que involucren animales en el desarrollo de sus actos, considerando las obligaciones y requisitos que estos deberán seguir respecto del trato hacia los mismos, o bien, sean utilizados como premio o donación a consecuencia de los mismos.
- Descripción de las obligaciones que deberán observar los dueños o poseedores de fauna doméstica.
- Descripción y definición de las sanciones a las que serán acreedores, tanto las autoridades como la ciudadanía que incurran en alguna falta a las disposiciones contenidas en el Reglamento.

4.3 Señale si la aplicación de la regulación abrió nuevas áreas de oportunidad para la mejora regulatoria, es decir, si se generó alguna nueva problemática que necesita la intervención de la autoridad.

Aún y cuando el Reglamento ha funcionado para atender la problemática inicial respecto de la fauna que se encuentra en situación de calle, doméstica y aquella que se encuentra en los sitios de venta y cría animal, se ha identificado que existen áreas de oportunidad para garantizar una mayor eficacia en cuanto a las medidas requeridas para el cumplimiento de todos y cada uno de los objetivos iniciales.

Asimismo, en el año 2021 se publicó en el Diario Oficial del Estado de Yucatán la reforma a Ley para la Protección de la Fauna del Estado de Yucatán, en la que se amplían las bases normativas para la concurrencia entre el Estado y los municipios para el respeto, la protección, atención, preservación y el desarrollo natural de la fauna, lo cual se traduce en la necesidad de alinear las directrices de la normatividad municipal con lo establecido en la normatividad estatal, fortaleciendo las disposiciones contenidas en la regulación vigente.

De la misma forma, que lo dispuesto en la Ley en cita y con la publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se identificó que las principales necesidades requieren ser cubiertas guardan estrecha relación con la creación de un marco normativo en el que coloque a Mérida como un municipio que respete su biodiversidad y ecosistema, proyectándola como una ciudad moderna y responsable con su medio ambiente.

Es por lo anteriormente mencionado que a continuación se describen las áreas de oportunidad que se lograron identificar:

- Establecimiento de nuevas obligaciones de los particulares para con las autoridades en la materia, la cual deberá estar orientada al seguimiento de las disposiciones del Reglamento y, en caso contrario, aplicar sanciones ejemplares.
- Implementación de prerrogativas, prohibiciones y restricciones para los particulares dueños y/o poseedores de animales con la finalidad de mitigar los casos de crueldad o maltrato animal, promoviendo su trato digno.
- Aplicación de prohibiciones dirigidas a garantizar la salud y trato digno de los animales en relación a los espectáculos en los que se utilicen, así como el establecimiento de características y requerimientos mínimos para los sitios en los que se exhiban animales, o bien, sean utilizados para su venta o cría.
- Estandarización de perfiles profesionales orientados a velar por la salud de los animales, así como contar con la capacitación del personal que labore directa o indirectamente con ellos en los sitios de exhibición, venta o cría.
- Ampliación de las atribuciones y obligaciones de las autoridades municipales, así como de los particulares que coadyuven en la preservación, fomento, promoción y protección de la fauna del municipio.
- Implementación de medidas que colaboren a mitigar la explotación animal en el desarrollo de actividades económicas que requieran de su utilización.



- Fortalecimiento y definición del ámbito de aplicación de sanciones a quienes incurran en alguna falta a las disposiciones del Reglamento.

Así pues, la actualización y fortalecimiento de las directrices del Reglamento garantizaría la legalidad y eficiencia de las autoridades municipales en favor de la ciudadanía, así como de la fauna que interactúa con ella, redefiniendo conceptos, agregando nuevos y actualizando las atribuciones de las autoridades municipales, así como de las obligaciones a las que se habrán de sujetar, tanto la ciudadanía como ellas mismas.

II.- CAMBIO EN ESTADÍSTICAS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

5. Señale las estadísticas que reflejaron la *problemática* y los *objetivos regulatorios* en el momento en el que se analizó la propuesta regulatoria y compárelas con los de la situación inicial.

Desde la publicación del Reglamento se sentaron las bases para atender la problemática inicial y alcanzar los objetivos planteados, ante las medidas contempladas en su contenido, actualmente en Mérida existen 173,156 animales que están repartidos en 303,783 viviendas, lo cual se traduce en que un 57% de los animales son domésticos. En ese sentido, el 43% de los animales se encuentran en situación de calle, lo cual, en números concretos asciende a un total de 130,637.

Ahora bien, derivado de los datos anteriores, en el último año se han registrado un total de 3,500 casos de personas que han sufrido accidentes a causa de mordeduras ocasionadas por animales en situación de calle, así como también, la cantidad de casos de transmisión de enfermedades de animales hacia humanos asciende hacia un total de 65.

6. Señale el (los) indicador(es) que refleja(n) la obtención del objetivo regulatorio y compárelos con los de la situación inicial.

De los datos obtenidos con anterioridad, podemos observar que, aún y cuando se han implementado medidas para disminuir, o bien, erradicar la problemática inicial, la regulación ha cumplido con fungir como un marco de referencia para su aplicación,

Sin embargo, considerando que en el último año se registraron alrededor de 3,500 personas afectadas por mordeduras de perros, se identificaron 65 enfermedades transmitidas por animales, el número de animales en situación de calle asciende a 43%, hoy en día resulta necesario establecer disposiciones normativas que doten de nuevas atribuciones, obligaciones y facultades a las autoridades municipales en favor de disminuir la problemática actual, creando mecanismos que inciten a la participación ciudadana y coadyuven a preservar, promover, proteger y atender a la fauna del municipio.

III.- IDENTIFICACION DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACION



7. Señale las alternativas a la Regulación vigente a través de las cuales se lograrían los objetivos iniciales que se perseguían con su emisión

Ante la existencia de un marco normativo estatal en materia de fauna, aunado al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en el que se prioriza la existencia de un marco normativo municipal que le sea aplicable a las diferentes autoridades en la que sea el instrumento legal adecuado para establecer las bases normativas para el respeto, la protección, atención, preservación, desarrollo natural y bienestar de la fauna que se encuentra en el municipio:

- Dotar de nuevas facultades, derechos, obligaciones y requerimientos, tanto a las autoridades municipales en la materia, como a la ciudadanía, puesto que, de no ampliarse dichos conceptos, no se atenderían las nuevas necesidades. Asimismo, es preciso robustecer las disposiciones normativas que sancionan los abusos, explotación y crueldad hacia los animales, en virtud de ampliar su espectro de aplicación. De la misma forma, se requiere la implementación y definición de conceptos y criterios mínimos que deban cumplir los espacios destinados al cuidado de los animales.
- El establecimiento de esquemas de autorregulación, toda vez que existen nuevas necesidades a las instancias municipales, ya que se ha identificado la necesidad de dotarlas de atribuciones y obligaciones que han de cubrir para fomentar y promover el cuidado y trato digno de los animales.
- Implementación de esquemas en cuanto a la actualización de las nuevas obligaciones y requisitos que deberán existir respecto de la participación de las y los ciudadanos.

8. ¿Considera que la emisión de la regulación fue la mejor opción?	(X) Sí () No
---	------------------------

8.1 En cualquier caso, indique ¿Por qué?

Previo a la publicación del Reglamento existía un gran número de casos de animales en situación de calle, concretamente el 43% de la fauna municipal, lo cual se traduce en una evidente problemática a atender con la finalidad de mitigar dichos casos, los cuales traen consigo situaciones relacionadas con la salud pública respecto de los accidentes que pueden ocasionar sus ataques para con los ciudadanos, propiciando la transmisión de enfermedades. Aunado a ello, ante la disparidad entre los casos existentes, así como la carencia de esquemas que mejoren la coordinación institucional en cuanto a la atención que puede brindar el municipio, es claro que se requería la implementación de un marco normativo capaz de atender dicha necesidad, así como de la regularización de las actividades económicas que requieren de la utilización de animales para su operatividad.

Con lo cual, al tratarse de una regulación que fue emitida en el año 2012 y que esta haya fungido como el punto de partida hacia la creación de un marco normativo que fomente la protección, vigilancia, trato digno hacia los animales, así como ser la punta de lanza que coordine los esquemas institucionales a nivel municipal; adicionalmente, la regulación se ha establecido como un marco de referencia para sancionar a toda persona que atente contra la dignidad de los animales, fomentando la violencia y/o crueldad animal, logrando de esa forma que los casos vayan disminuyendo.

Es por ello que se considera que la implementación del Reglamento ha sido adecuada, ya que ha generado beneficios a la ciudadanía; no obstante, existe un margen de mejora en cuanto a su contenido, puesto que, con la reforma de la Ley para la Protección de la Fauna del Estado de Yucatán y la publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se identificaron nuevas necesidades que deberían ser cubiertas.

8.2 En caso negativo, indique ¿Cuál considera una alternativa mejor que el estatus quo?

N/A

9. Después de un tiempo de aplicación de la regulación, ¿se han encontrado o identificado casos en los que la regulación aplicada duplica o contradice otras regulaciones?	() Sí (X) No
---	------------------------

9.1 En caso afirmativo, señale cuáles en la tabla de abajo:



Nombre del Instrumento jurídico y disposición que se duplica y contradice. N/A	Disposición en la regulación que se duplica o contradice N/A
--	--

IV.- IMPACTO DE LA REGULACION

A. Análisis de riesgo (para el caso que aplique)

10. Indique los riesgos que son mitigados o prevenidos con la aplicación de la regulación, como puede ser en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores (indique los datos requeridos en la siguiente tabla, para cada uno de los riesgos, daños o afectaciones potenciales identificados).

	Antes de la implantación de la regulación	Después de la implementación de la regulación
Población, grupo o industria potencialmente afectada	<ul style="list-style-type: none"> La ciudadanía del municipio de Mérida. Las personas que interactúen directa e indirectamente con la fauna del municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> La ciudadanía del municipio de Mérida. Las personas que interactúen directa e indirectamente con la fauna del municipio.
Tipo de riesgo, afectación o daño probable	<ul style="list-style-type: none"> La salud pública, potenciales ataques a las personas y animales de compañía, así como denotar una imagen poco higiénica de las calles de la ciudad, derivado del aumento de los animales que se encuentran en situación de calle o en abandono. La inexistencia del personal que labore directa o indirectamente con animales y que estos cuenten con el perfil y capacitaciones adecuadas para su tratamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> La salud pública, potenciales ataques a las personas y animales de compañía, así como denotar una imagen poco higiénica de las calles de la ciudad, derivado del aumento de los animales que se encuentran en situación de calle o en abandono. La inexistencia del personal que labore directa o indirectamente con animales y que estos cuenten con el perfil y capacitaciones adecuadas para su tratamiento.
Área geográfica del riesgo	<ul style="list-style-type: none"> Municipio de Mérida 	<ul style="list-style-type: none"> Municipio de Mérida
Probabilidad de ocurrencia del riesgo	<ul style="list-style-type: none"> Alta 	<ul style="list-style-type: none"> Media

11. Indique las acciones regulatorias, obligaciones, requisitos, especificaciones técnicas, certificaciones, esquemas de supervisión o inspección o cualquier otra medida aplicable a cada uno de los riesgos antes identificados, como consecuencia de la implementación de la regulación, así como algún indicador (estadísticas, estimaciones, etc.) que muestre cómo se ha modificado a raíz de la implementación de dichas acciones.



Tipo de riesgo	Seleccione	Grupo, sector o población sujeta al riesgo	Acción implementada	Indicador de impacto (al inicio de la regulación)	Indicador de impacto (actual)
	Accidentes	La población del municipio de Mérida	Implementación de nuevas obligaciones tanto para las autoridades, así como para la ciudadanía en favor del fortalecimiento de disposiciones que coordinen sus esfuerzos para mitigar los accidentes ocasionados por la sobrepoblación de animales en situación de calle.	Los principales indicadores que podemos destacar, es relacionado con los casos de animales en situación de calle, así como de aquellos accidentes ocasionados por animales.	Los casos en los que se le brinde atención a los animales en situación de calle no se generen accidentes derivados de ellos.
	Enfermedades	La población del municipio de Mérida	Implementación de requerimientos, estándares mínimos, prohibiciones y obligaciones que deberán cumplir tanto las autoridades como la ciudadanía respecto con la finalidad de evitar la transmisión de enfermedades derivadas de animales.	Los principales indicadores que podemos destacar son aquellos en los que se plasman los casos de enfermedades transmitidas por animales, así como de aquellos casos en los que se encuentran animales muertos en las calles de la ciudad.	El número de animales a los que se le brindó atención médica, lo cual disminuiría el índice de transmisión de enfermedades.
	Fallecimientos				
	Pérdidas materiales				
	Afectaciones económicas				
Daños ambientales	La población del municipio de Mérida	Implementación de medidas que reduzcan los casos de animales atropellados y aquellos que mueren por estar en situación de calle, así como de la falta de	Los principales indicadores que podemos destacar son aquellos en los que se plasman los casos de enfermedades transmitidas por animales, así como de aquellos casos en los que se encuentran	El número de animales a los que se le brindó atención médica, lo cual disminuiría el índice de transmisión de enfermedades.	



		atención médica adecuada que evite la propagación de agentes contaminantes y/o enfermedades.	animales muertos en las calles de la ciudad.	
Otros riesgos o afectaciones potenciales (especifique)				

12. Señale si para determinados grupos o sectores específicos existen riesgos que varían en magnitud dependiendo del sujeto, objeto o situación en el que se presentan y si se ha venido aplicando una regulación diferenciada para cada nivel de riesgo aplicable o, en su caso, las razones por las que no se ha hecho. Ordene dichos riesgos del mayor al menor y justifique la necesidad de establecer medidas regulatorias similares para ellos o, en su caso, señale si en la actualidad puede ser aplicable una propuesta en la que se apliquen medidas diferenciadas para cada nivel de riesgo aplicable.

En la presente regulación no es posible establecer un orden de prelación respecto de los grupos a los que se hace mención, ya que los efectos esperados de las disposiciones contenidas en el Reglamento recaen de manera general, es decir, a toda la población del municipio de Mérida, debido a la existencia de tres principales riesgos latentes, los cuales son: los accidentes ocasionados por la fauna en situación de calle en el municipio de Mérida; la transmisión de enfermedades derivado de la sobrepoblación de los animales; y los riesgos ambientales que representa el aumento de la fauna que deambula por las calles del municipio; ya que estos traen consigo una afectación directa a la salud pública debido a la ineficiencia de las directrices del Reglamento.

13. Indique si como resultado de la aplicación de la regulación se ha encontrado la aparición de nuevos riesgos, adicionales a los identificados en la problemática inicial. En caso de que surjan nuevos riesgos, señale si son menores o mayores a los que se pretendían mitigar y las medidas que considera podrían implementarse para mitigarlos.

Ante los resultados obtenidos desde la publicación del Reglamento vigente, es evidente el surgimiento de nuevas necesidades que requieren la aplicación de mecanismos que coordinen a las autoridades municipales en virtud de priorizar la conciencia ambiental que trae consigo la explotación y maltrato animal, así como su ineficiente tratamiento médico y de su sobrepoblación.

Es por ello que se requieren reforzar las siguientes disposiciones en relación a su eficacia regulatoria:

- Fortalecimiento de las bases normativas que fomentan el respeto, protección, atención, preservación, desarrollo natural y bienestar de la fauna que se encuentra en el municipio.
- Robustecer las disposiciones normativas enfocadas en la ética y ecología que representa el trato digno y respetuoso de la fauna, a efecto de establecer mecanismos de vinculación y coadyuvancia entre las entidades, dependencias y unidades administrativas que integran el Ayuntamiento.
- Implementación de mecanismos de seguridad, protección y sanción de los actos de crueldad y/o maltrato animal y en contra de las disposiciones al Reglamento.
- Modificación de las facultades y obligaciones de las autoridades municipales respecto de su participación en la promoción, fomento y cumplimiento de las disposiciones normativas del Reglamento encaminadas en la disminución de su carga administrativa.
- Definición y creación de nuevos conceptos, figuras, perfiles y requerimientos con los que deberá cumplir la ciudadanía que posea o sea dueña de animales, así como del personal que labore directa e indirectamente con animales.
- Implementación de estrategias que disminuyan la explotación animal en los trabajos que requieran de su utilización.

B. Análisis de cargas administrativas. Trámites que contiene la regulación.



14. Enliste los trámites que se encuentran dentro de la regulación e indique su frecuencia, es decir la cantidad de veces que se han realizado. Asimismo, señale si se identificaron áreas de oportunidad que considera pueden mejorar la aplicación del trámite.

Homoclave	Nombre del trámite	Frecuencia anual de presentación (opcional)	Áreas de oportunidad
n/a	Procedimiento para la adopción de animales: "Adopta a un amigo"	Actualmente se cuenta con una frecuencia anual de 450 animales adoptados	Ante la creciente utilización del trámite, se estima necesario eliminar las complicaciones del mismo, toda vez que cuenta con requisitos que no cuentan con alguna utilidad y solamente ralentizan y obstaculizan el procedimiento, lo cual desemboca en la merma del interés de la ciudadanía en adoptar animales.

C. Análisis de acciones regulatorias

15. Indique las acciones regulatorias, obligaciones, requisitos, especificaciones técnicas, certificaciones, esquemas de supervisión o inspección o cualquier otra medida distinta de los trámites y adicionales a las reportadas en la Sección A que se establecen en la regulación implementada. Asimismo, señale el (los) indicador(es) que podrían medir el desempeño e impacto de cada acción regulatoria.

Acción regulatoria	Grupo, sector o población sujeta a la acción	Acción implementada (MIR ex ante)
Artículos del 1 al 5	Población del municipio de Mérida, misma que involucra de igual forma a las autoridades municipales.	Ampliación de los objetivos principales de las disposiciones del Reglamento, así como la creación y modificación de los conceptos que a su vez repercuten en los sujetos obligados.
Impactos esperados de la acción regulatoria en la economía o mercado (señalar dato y nombre)		
Se espera que la ampliación de los objetivos y del espectro de aplicación de las nuevas disposiciones genere un mejor resultado en cuanto a los alcances de la regulación en materia de fauna en situación de calle, doméstica y de aquella que sea utilizada en trabajos excesivos.		
Impacto real de la acción regulatoria en la economía o mercado (colocar dato actualizado)		
Si bien se logró un primer resultado positivo en la implementación de las disposiciones normativas y el trazo de los objetivos, actualmente no es posible cubrir todas las necesidades originales y las nuevas.		

Artículos del 6 al 14	De las disposiciones normativas que regulan al CEMCA	Se requiere dotar de nuevas obligaciones y atribuciones al CEMCA, con la finalidad de ampliar su espectro de aplicación e importancia con la ciudadanía. De la misma forma, es necesario establecer esquemas de coordinación municipal que colaboren con el CEMCA, utilizando al personal adscrito a la Dirección de la Policía Municipal, dotándoles de atribuciones bastantes para tal fin.
Impactos esperados de la acción regulatoria en la economía o mercado (señalar dato y nombre)		



Si bien no resulta en un impacto económico que pueda ser traducido en términos monetarios, ni mucho menos en una obstaculización de mercado, esto se puede ver reflejado en los esfuerzos en la aplicación de mecanismos de las autoridades municipales de aprovechar al máximo sus nuevas atribuciones con el objeto de cumplir con las obligaciones impuestas para el trato con la ciudadanía

Impacto real de la acción regulatoria en la economía o mercado (colocar dato actualizado)

Actualmente los costos que representa para el CEMCA respecto de la atención que le brinda a la fauna municipal, así como de su trato con la ciudadanía es deficiente, por lo que se requiere de una modificación estructural.

Artículo 15	Las asociaciones protectoras de animales, así como organizaciones sociales con el mismo fin.	Implementación de nuevos requerimientos para aquellos particulares que deseen colaborar con la Unidad de Desarrollo Sustentable, ya que estos deberán cumplir los estándares mínimos para su incorporación.
-------------	--	---

Impactos esperados de la acción regulatoria en la economía o mercado (señalar dato y nombre)

N/A

Impacto real de la acción regulatoria en la economía o mercado (colocar dato actualizado)

N/A

Artículos del 16 al 31	Respecto de los dueños y poseedores de animales	Elaboración e implementación de prerrogativas, prohibiciones y restricciones para los particulares dueños de animales, con la finalidad de mitigar los casos de crueldad, violencia o maltrato animal, así como promover el trato digno hacia los mismos.
------------------------	---	---

Impactos esperados de la acción regulatoria en la economía o mercado (señalar dato y nombre)

N/A

Impacto real de la acción regulatoria en la economía o mercado (colocar dato actualizado)

N/A

Artículos del 16 al 31	Respecto de los dueños y poseedores de animales	Elaboración e implementación de prerrogativas, prohibiciones y restricciones para los particulares dueños de animales, con la finalidad de mitigar los casos de crueldad, violencia o maltrato animal, así como promover el trato digno hacia los mismos.
------------------------	---	---

Impactos esperados de la acción regulatoria en la economía o mercado (señalar dato y nombre)

N/A

Impacto real de la acción regulatoria en la economía o mercado (colocar dato actualizado)

N/A



Artículos del 32 al 50	Clínicas veterinarias, sitios de venta y/o exhibición de animales, incluyendo zoológicos y áreas municipales públicas.	La implementación de requerimientos, estándares mínimos, prohibiciones y obligaciones para los sitios de venta o cría de animales, así como de clínicas veterinarias o albergues permite abordar la necesidad de priorizar el trato digno de la fauna doméstica debiendo cumplir con el perfil profesional respecto de su personal.
Impactos esperados de la acción regulatoria en la economía o mercado (señalar dato y nombre)		
Se espera una alta repercusión en el sector económico relacionado con la atención, venta, cría y exhibición de animales, ya que se buscaría implementar requisitos mínimos, aumentar las prohibiciones y obligaciones con los que contaban. Asimismo, se requiere la estandarización y definición de un perfil profesional con el que deberá contar el personal que labore en dichos sitios, así como el que no labore directamente con ellos.		
Impacto real de la acción regulatoria en la economía o mercado (colocar dato actualizado)		
Actualmente no se cuenta con mecanismos que regulen en su totalidad los aspectos relacionados con el trato digno y estandarizado del personal que labora con animales de forma directa e indirecta. En el mismo sentido, las disposiciones contenidas en la actualidad respecto de los sitios de venta, cría y atención animal no son lo suficientemente robustas como para considerar que cumple con los objetivos de la norma.		

Artículos del 51 al 57	Respecto del sector económico que utiliza animales en sus espectáculos.	Implementación de nuevas prohibiciones en dichos artículos, dirigidas a garantizar la salud y bienestar de los animales, evitando la explotación de los mismos y actos de crueldad. Asimismo, establecer nuevas obligaciones para aquellas instalaciones en las que se lleven a cabo eventos con animales, requiriendo las características adecuadas para los mismos.
Impactos esperados de la acción regulatoria en la economía o mercado (señalar dato y nombre)		
Se espera que con la implementación de disposiciones mucho más robustas, el sector económico que prioriza sus actos utilizando animales garanticen su salud, bienestar y eviten su explotación, así como también, eliminar aquellos actos que sean susceptibles de ser señalados como violentos, o bien, crueles.		
Impacto real de la acción regulatoria en la economía o mercado (colocar dato actualizado)		
Actualmente, las disposiciones que se encuentran en el Reglamento no son lo suficientemente estrictas para eliminar los actos de crueldad animal, así como su adecuada atención médica.		

Artículos 58; 61; 62; 68	Respecto del sector económico que utiliza animales en para la operación de sus actividades económicas	Para los particulares que utilicen animales para el desempeño de sus labores, se precisa necesaria la actualización de los requerimientos hace que estos sean más estrictos, toda vez que las modificaciones se centran en la salud del animal y evitan su explotación.
Impactos esperados de la acción regulatoria en la economía o mercado (señalar dato y nombre)		
N/A		
Impacto real de la acción regulatoria en la economía o mercado (colocar dato actualizado)		
N/A		



Artículos 71; 75	Respecto de la fauna doméstica.	Respecto de la fauna doméstica, la implementación de obligaciones más estrictas para los particulares garantizará debida actuación de las autoridades municipales en caso de incidentes con la fauna. Asimismo, agiliza el procedimiento del ciudadano para con la autoridad municipal.
Impactos esperados de la acción regulatoria en la economía o mercado (señalar dato y nombre)		
N/A		
Impacto real de la acción regulatoria en la economía o mercado (colocar dato actualizado)		
N/A		

N/A	Respecto de la fauna que se encuentra en situación de calle.	El establecimiento de nuevas disposiciones que inciten a la ciudadanía a adquirir nuevas responsabilidades, por lo que se prevé que con las obligaciones creadas, los ciudadanos se centren en la protección de los animales en situación de calle.
Impactos esperados de la acción regulatoria en la economía o mercado (señalar dato y nombre)		
N/A		
Impacto real de la acción regulatoria en la economía o mercado (colocar dato actualizado)		
N/A		

Artículos del 78 al 86.	Respecto de la humanización del sacrificio animal y las sanciones a las que puede ser acreedora una persona.	Se requiere redefinir el ámbito de aplicación a quienes incurran en alguna falta a las disposiciones contenidas en el Reglamento, así como de priorizar un trato humanizado y digno para los animales que sean sacrificados, así como fijar el perfil que debe cubrir la persona que llevará a cabo el acto.
Impactos esperados de la acción regulatoria en la economía o mercado (señalar dato y nombre)		
N/A		
Impacto real de la acción regulatoria en la economía o mercado (colocar dato actualizado)		
N/A		

D. Análisis de los efectos económicos de la regulación

- Impacto en el consumo y comercio

<p>16. ¿La regulación ha tenido algún efecto sobre los precios, calidad y disponibilidad de los bienes y servicios? En caso afirmativo, describa y brinde evidencia sobre dicho efecto.</p> <p>Dado que la regulación se enfoca en el manejo, cuidado y descontrol de fauna municipal, esta no centra sus esfuerzos en medidas que afecten directamente actividades económicas.</p>
--



- Impacto a pequeños negocios

17. Describa si se han aplicado esquemas regulatorios que tienen efectos diferenciados sobre sectores o grupos específicos (por ejemplo, a las micro, pequeñas y medianas empresas), precisando las reglas o disposiciones que se han aplicado e indique la forma en que la regulación ha impactado a dichos grupos o sectores.

Dado que en regulación se enfoca en el manejo, cuidado y descontrol de fauna municipal, esta no centra sus esfuerzos en la creación medidas y esquemas regulatorios que afecten directamente actividades económicas.

E. Análisis costo beneficio

18. Indique los costos de cumplimiento y beneficios que, hasta el momento, ha representado la regulación para los sujetos regulados:

Costos:

La regulación cuenta con una serie de costos que pueden traducirse en el despliegue de esfuerzos relacionados con temas que le competen al gobierno municipal; sin embargo, existe un impacto que se genera a raíz de esfuerzos que deben realizar las y los ciudadanos, pues de ellos depende que se disminuyan los casos de abandono animal, así como de la aparición de animales en situación de calle, por lo que, en coordinación con ambos actores, se requiere un acoplamiento y sinergia en el actuar de ambos.

Beneficios:

Debido a la existencia de la regulación, la cual centró sus esfuerzos en sentar las bases para la aplicación de medidas necesarias para disminuir los casos de animales en situación de calle, tal y como se ha expresado con anterioridad, los beneficios que trajo consigo la presente regulación es, de igual forma, una disminución en los ataques de animales hacia la ciudadanía, así como un mejoramiento en la imagen y salud pública.

19. Con la información señalada justifique con cuál(es) medida(s) logro atender la problemática que dio origen a la Regulación (compare a través del contrafactual)

A través de la implementación del Reglamento se lograron sentar las bases normativas que permitieron atender las necesidades que involucran a los animales en situación de calle, priorizando en todo momento la inclusión de directrices que mitiguen los accidentes ocasionados por animales en situación de calle, así como de la afectación a la salud pública por la transmisión de enfermedades.

No obstante, aún y cuando se lograron dichos resultados, se hace énfasis en la necesidad latente de incrementar los esfuerzos relacionados con la rigurosidad, actualización e incremento de las disposiciones normativas en favor de la ciudadanía.

20. Brinde una estimación sobre los efectos, en términos de los beneficios o ahorros, que se han generado con motivo de la aplicación de una diferenciación regulatoria con base en lo indicado en las secciones A y D, con base en los niveles de riesgo o en sectores o grupos a los que está dirigida la regulación (por ejemplo, MIPYMES).

Si bien se obtuvo un beneficio en cuanto a la implementación de un marco normativo encaminado a la reducción de los animales en situación de calle, los accidentes ocasionados por estos, aunado al riesgo que representa la transmisión de enfermedades ocasionadas por animales, es posible afirmar que existe cierta reducción en cuanto a la aplicación de los recursos públicos destinados al tratamiento de la fauna en el municipio a manos del CEMCA. Asimismo, ante los varios casos que ha atendido en CEMCA podemos afirmar que ha existido un beneficio en cuanto a los procedimientos de custodia de animales abandonados, así como de su tratamiento médico.

Sin embargo, resulta de vital importancia mencionar que es necesario ampliar las disposiciones del CEMCA con la finalidad de incrementar su campo de actuación para lograr mayores beneficios y reducción costos.

21. Con base en la información disponible a la fecha, brinde una estimación de los costos y beneficios que considera se seguirán generando como resultado de la aplicación de la regulación.



Como se ha mencionado, la carga se encuentra en su mayoría, en el municipio, ya que los costos son asumidos por este, toda vez que, a través del CEMCA, se brindan servicios de vacunación, custodia, esterilización, rescate de animales y se lleva a cabo el procedimiento de adopción.

Aun así, el principal beneficio que se obtiene de tales costos es el mantenimiento de una buena imagen pública, control de animales en situación de calle, aunado a la disminución de accidentes y transmisión de enfermedades ocasionadas por animales que no cuentan con el tratamiento médico adecuado.

22. Blande una evaluación cualitativa de los costos y beneficios que no haya sido posible cuantificar hasta el momento, justificando las razones por las que no ha sido posible efectuar dicha cuantificación. Además, compare dicha evaluación con los costos y beneficios cualitativos que originalmente se estimaron para la norma.

Tal y como se ha expresado, las cargas y costos absorbidas por el municipio que se traducen en las actividades encaminadas a prestar los servicios que brinda el CEMCA relacionados con el rescate, custodia, vacunación y esterilización de animales en situación de calle, lo cual es perceptible a través del no incremento de los accidentes y enfermedades ocasionadas por animales. Es por lo anteriormente mencionado que, el priorizar la salud pública a través de la implementación de esquemas encargados de controlar y disminuir el número de animales en situación de calle es el principal beneficio, mismo que supera a los costos de operación.

V.- CUMPLIMIENTO Y APLICACION DE LA PROPUESTA

23. Describa los mecanismos y esquemas de inspección, verificación, vigilancia, certificación, acreditación y sanciones que se han venido aplicando para garantizar el cumplimiento de la regulación.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas del Reglamento, los Jueces Calificadores son los encargados de sancionar las conductas que vayan en contra del marco normativo.

Dentro de las sanciones que puede aplicar un Juez Calificador, se encuentran los apercibimientos administrativos, así como multas que se traducen en la aplicación de hasta 50 mil veces la UMA por el incumplimiento de sus obligaciones, así como de un decomiso temporal o definitivo de los animales.

24. Precise los resultados obtenidos de la aplicación de dichos esquemas y mecanismos e indique si a la fecha éstos se están aplicando de la misma manera para todos los sujetos y materias reguladas o si se ha venido efectuando alguna diferenciación en función del nivel de riesgo inherente a cada sujeto o materia.

Posterior a la publicación del Reglamento, se lograron sentar las bases necesarias para abordar los casos de animales en situación de calle, lo cual trae consigo una mejoría en la promoción, protección, atención y fomento del trato digno a la fauna que se encuentra en el municipio.

Sin embargo, de acuerdo a los datos obtenidos existe áreas de oportunidad que requieren ser atendidas como parte de las necesidades y objetivos principales de la regulación vigente, esto, con miras a la ampliación de las atribuciones de las autoridades municipales, implementación de nuevas estrategias de coordinación municipal, así como de la rigurosidad de las disposiciones normativas que involucran la participación ciudadana

VI.- EVALUACION Y MONITOREO

25. Indique la(s) metodología(s) y los indicadores que se han utilizado para monitorear y evaluar los logros de los objetivos planteados por la implementación de la regulación, así como los resultados obtenidos hasta el momento. Asimismo, señale la periodicidad con la que se ha llevado a cabo dicha evaluación y los datos empleados. Por último, comparar los resultados obtenidos en la implementación de la regulación con los propuestos al momento de su emisión.

Debido a los resultados obtenidos de los animales en situación de calle en contraste con los que son domésticos, el trabajo constante que deben realizar las autoridades municipales en cuanto a la atención



médica, rescate y custodia de animales, los principales indicadores que se han utilizado son aquellos casos en los que se presentan ataques a la ciudadanía, así como de la transmisión de enfermedades ocasionadas por los animales que no han sido atendidos de forma adecuada por la ciudadanía, o bien, por las autoridades municipales facultadas para ello.

VII.- CONSULTA PUBLICA

26. ¿Se ha consultado a las partes y/o grupos a quienes resulta aplicable la regulación respecto de su implementación, efectos, eficacia y eficiencia?

Los trabajos con los diferentes actores de la sociedad civil, dependencias y unidades administrativas permitieron tener una visión integral al completo tema de la fauna, con el planteamiento de nuevas propuestas que atendieron las áreas de oportunidad para fortalecer el marco normativo, dar certeza jurídica al actuar de las autoridades municipales y ampliar las acciones de protección a la fauna, dentro de la competencia que permite el marco normativo aplicable.

VIII.- PROPUESTAS REGULATORIAS

27. Indique las áreas de oportunidad para la mejora del marco regulatorio que se hayan detectado durante el periodo de aplicación de la regulación y justifíquelas.

Tipo de acción (elegir las que resulten aplicables)	Disposición jurídica a adicionar, modificar o eliminar de la regulación implementada	Justificación
Regular	El Reglamento: Respecto de los títulos y capítulos que hablen sobre maltrato y explotación animal, así como de las autoridades municipales.	Si bien el Reglamento anterior sentó las bases para la aplicación de medidas preventivas en relación al fomento, promoción, protección y atención a la fauna del municipio, es necesario añadir nuevas disposiciones que amplíen el marco de acción de las autoridades municipales, dotándoles de nuevas atribuciones que complementen las existentes. En ese mismo sentido, es necesario definir un perfil profesional que deberán cubrir las y los trabajadores que interactúan directa e indirectamente con animales.
Desregular disposiciones excesivas u obsoletas		
Simplificar cargas administrativas	El Reglamento: En relación a los procesos que involucran la participación ciudadana	Se requiere de una reestructuración de los procesos administrativos con miras a incentivar a la ciudadanía a colaborar y utilizar los esquemas previstos en el Reglamento. Dentro de ese mismo ámbito, dotar de nuevas atribuciones a



Tipo de acción (elegir las que resulten aplicables)	Disposición jurídica a adicionar, modificar o eliminar de la regulación implementada	Justificación
		las autoridades municipales para que participen y colaboren con el CEMCA, así como también la creación de autoridades como coadyuvantes.
Eliminar disposiciones	Reglamento: En aquellas disposiciones que involucren actividades económicas, espectáculos y actos con animales.	Es preciso eliminar las disposiciones que cuenten con actos que inciten a la violencia, crueldad y explotación animal, en la que se presentan condiciones insalubres e inhumanas para los animales.
Eliminar la regulación implementada		
Incorporación de cláusula de vigencia de la regulación		
Incorporación de periodo de revisión		
Modificar otras disposiciones relacionadas con la regulación implementada		
Eliminar otras disposiciones relacionadas con la regulación implementada		
Otra, especifique	Reglamento: Respecto de las sanciones.	Si bien existen sanciones por la realización de actos que van en contra de las disposiciones del Reglamento, resulta de vital importancia robustecerlos, ya que, si se amplían conceptos y se crean nuevas definiciones, así como nuevas obligaciones, resulta lógico ser aún más estrictos en la aplicación de las penas
Ninguna		

28. Señale si adicionalmente se considera que existen otras disposiciones relacionadas con la problemática objeto de la regulación implementada, que pudieran ser mejoradas a efecto de lograr los objetivos de la misma.

No.